

DIRECCIÓN GENERAL DE APOYO A LA FUNCIÓN EDILICIA



I. Nombre de la Regulación

Reglamento de Peritos Valuadores Externos y del Consejo de Valuación para el Municipio de León, Guanajuato

II. Fecha de expedición y, en su caso, de su vigencia

Publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 150, segunda parte de fecha 18 de septiembre de 2012

III. Autoridad o autoridades que la emiten

El H. Ayuntamiento.

IV. Autoridad o autoridades que la aplican

- El H. Ayuntamiento;
- Dirección General de Impuestos Inmobiliarios y Catastro;
- Tesorería Municipal; y
- Dirección de Catastro.

V. Fechas en que ha sido actualizada

Reforma: Periódico Oficial número 16, sexta parte de fecha 27 de enero de 2017

VI. Tipo de ordenamiento jurídico

Reglamento

VII. Índice de la regulación

Capitulo Primero
 Disposiciones Generales
 Capitulo Segundo
 De las Autoridades Competentes
 Capitulo Tercero
 Del Registro y Refrendo de los Peritos
 Capitulo Cuarto
 De los Avalúos
 Capitulo Quinto
 Del Consejo
 Capitulo Sexto
 De las Sanciones Y Recursos
 Artículos Transitorios

VIII. Objeto de la Regulación

I. Determinar los requisitos y el procedimiento para el otorgamiento del registro y refrendo de los peritos valuadores inmobiliarios, así como los auxiliares de estos últimos; estableciendo sus obligaciones, prohibiciones y sanciones;
 II. Definir los requisitos así como el procedimiento para la elaboración, presentación, revisión y autorización de los avalúos fiscales que establece la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Guanajuato y la Ley de Ingresos que para cada ejercicio fiscal resulte aplicable en el Municipio; y
 III. Instituir el Consejo de Valuación como un órgano de consulta y opinión en materia del procedimiento de valuación fiscal, definiendo su estructura, atribuciones y funcionamiento.

IX. Materias, sectores y sujetos regulados

Sujetos Regulados:

- El H. Ayuntamiento;
- Dirección General de Impuestos Inmobiliarios y Catastro;
- Tesorería Municipal; y
- Dirección de Catastro.

Materias o sectores:

Establecer los requisitos para los avalúos fiscales y gobernados.

X. Trámites y servicios relacionados con la regulación

- Revisión y autorización de Avalúos Fiscales elaborados por Peritos Valuadores Inmobiliarios Externos; y
- Registro de Perito Valuador Inmobiliario Externo.

XI. Identificación de fundamentos jurídicos para la realización de inspecciones, verificaciones y visitas domiciliarias

No aplica

XII. La demás información que prevea en la estrategia.